



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4482-18-L125, “CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION PETROLEO DIESEL, BENCINA 93, 95, 97 OCTANOS, LUBRICANTES Y OTROS”

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.160.-

DALCAHUE, 17 de abril del 2025.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.066 de fecha 08 de abril del 2025 en donde se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta; N°4482-18-L125, “CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION PETROLEO DIESEL, BENCINA 93, 95, 97 OCTANOS, LUBRICANTES Y OTROS”, a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA: La Licitación Pública N.º 4482-18-L125 denominada “CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION PETROLEO DIESEL, BENCINA 93, 95, 97 OCTANOS, LUBRICANTES Y OTROS” debido a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



MAB



FRP



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



FRP





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



INFORME LICITACIÓN PÚBLICA N°4482-18-L125
“CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION PETROLEO DIESEL, BENCINA 93, 95, 97 OCTANOS,
LUBRICANTES Y OTROS”

En Dalcahue a 15 días del mes de abril del 2025, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; El Decreto Alcaldicio N° 1.066 de fecha 08 de abril del 2025 en donde se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta; N°4482-18-L125, “CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION PETROLEO DIESEL, BENCINA 93, 95, 97 OCTANOS, LUBRICANTES Y OTROS”, a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

La comisión receptora y evaluadora de la propuesta decide declarar desierta la Licitación Pública N.º 4482-18-L125 denominada “CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION PETROLEO DIESEL, BENCINA 93, 95, 97 OCTANOS, LUBRICANTES Y OTROS” debido a que no se presentaron ofertas.



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLAUDIA BÓRQUEZ MIRANDA
Directora de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue